

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

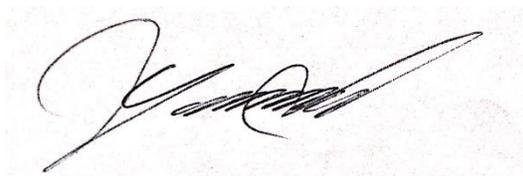
Bogotá, D.C., cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 - 190

Unión Marital de Hecho
Demandante: Marlene Zapata Ramírez
Demandados: Herederos determinados e indeterminados del causante
Leonel Meneses Barrera

Para lo pertinente se tiene en cuenta que la curadora ad litem designada para que se represente al menor JONATAN MENESES ZAPATA, aceptó el cargo. Por secretaría remítasele copia de la demanda y sus anexos al correo electrónico que tiene registrado, con el fin que conteste la misma.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 061 DE HOY 07/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario